

CONSTANCIA. Octubre 27 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que fue remitida respuesta al oficio N° 671 por cuenta del Banco Caja Social.

Así mismo, se comunica que el Juzgado Tercero Civil del Circuito, envió correo electrónico aportando auto mediante el cual, requieren información de direcciones para notificación de la heredera Claudia Janeth Loaiza Vélez.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17-001-31-10-006-2019-00-417-00

Vista la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente y poner en conocimiento de las partes intervinientes, la comunicación remitida por el Banco Caja Social en respuesta al oficio N° 671, informando que ha quedado registrado el desembargo decretado por el Despacho.

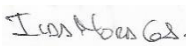
De otro lado y en aras de dar respuesta al requerimiento elevado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Manizales, en el que solicitan las direcciones físicas y electrónicas para notificación de la heredera **CLAUDIA JANETH LOAIZA VÉLEZ**, a efectos de que obren dentro del proceso de EXPROPIACIÓN con radicado No. 17001310300320210004800, promovido por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVÍAS en contra de los herederos determinados del señor JESÚS HERNÁN VÉLEZ MUÑOZ, **SE REQUIERE al apoderado judicial de la citada heredera Loaiza Vélez**, a efectos de que en el **TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS**, allegue la información de la dirección física y electrónica para notificación de su representada, con el fin de remitirla ante el citado Despacho y toda vez que la misma no fue aportada previo a su reconocimiento como heredera.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

VCB

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 193 del 28 de octubre de 2021.  ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria
--

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 25 de Octubre del 2021

HORA: 3:11:35 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **JAVIER IVAN PACHON**, con el radicado; **201900417**, correo electrónico registrado; **jpachon@fundaciongruposocial.co**, dirigido al **JUZGADO 6 DE FAMILIA**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado
R70892110190402.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20211025151137-RJC-23176

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Bogotá D.C., 22 de octubre de 2021
EMB\7089\2288705

Señores
006 FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES
fcto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 23 N 21 48 Palacio De Justicia Piso 4 Of 416
Manizales



R70892110190402

Asunto: Oficio 671del 20211008 Referencia: 1700131100062019041700 - PROCESO DE SUCESION ENTRE CARL

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC15955528	Jesus Hernan Velez Munoz		Desembargo Registrado

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

ALEJANDRO SARMIENTO SÁNCHEZ
Coordinador Central de Atención de Requerimientos
Entes Externos

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, 08 de octubre de 2021
Oficio N°671

Señores
BANCO CAJA SOCIAL
Manizales
notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com

PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTES: CARLOS ARIEL VÉLEZ MUÑOZ Y OTROS
CAUSANTE: JESÚS HERNÁN VÉLEZ MUÑOZ
RADICACIÓN: 17001-31-10-006-2019-00417-00

Por este medio se comunica que mediante sentencia aprobatoria de la partición, proferida por este despacho el 22 de septiembre de 2021, debidamente notificada y ejecutoriada, se ordenó el **LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE EMBARGO**, que pesa a la fecha sobre la suma de **(\$68'277.629,70)**, depositada en la entidad y sobre la cual figuraba como titular el causante **JESÚS HERNÁN VÉLEZ MUÑOZ**, identificado en vida con C.C.15.955.528.

Por tanto, se solicita proceda de conformidad, dado que queda **SIN VALOR Y EFECTO** la orden comunicada mediante oficio N° 1341 del 25 de octubre de 2019.

En atención a ello, una vez sea levantada la medida, se comunica que la adjudicación del dinero deberá hacerse en los términos establecidos en el trabajo de partición que se adjunta al presente oficio, mismo que fue aprobado en todas sus partes, a través de sentencia del 22 de septiembre también anexa.

Cordialmente,


P/
ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
SECRETARIA